

LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD¹ POR LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS RIESGOS

El Servicio de Verificación y Consulta de Datos de Identidad (SVDI) es un servicio que, a través de la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), permite consultar o verificar los datos de identidad de un ciudadano. La validación de dichos datos se realiza con las bases de datos de la Dirección General de la Policía (DGP), organismo que los custodia. El SVDI es fundamental para el trabajo de la Central de Información de Riesgos (CIR), ya que permite identificar inequívocamente a una persona de la que las entidades han reportado identificadores distintos (por ejemplo, ciudadanos con Número de Identidad de Extranjero —NIE—, que posteriormente obtienen un Documento Nacional de Identidad —DNI—).

El acceso a este servicio ha posibilitado, en 2021, el desarrollo de dos nuevas funcionalidades, que ayudan a las entidades a una mejor identificación de las personas y contribuyen a que sus informes de riesgos sean más certeros.

La principal funcionalidad ha consistido en relacionar los distintos identificadores asignados a una misma persona. De este modo, el informe de riesgos incorpora todas las operaciones de un mismo titular independientemente del identificador con el que fueron reportados sus riesgos, lo que hace necesario proceder con gran precaución y prudencia al relacionar los distintos identificadores con un único titular. Esto permite a las entidades manejar

información de más calidad a la hora de evaluar la solvencia de sus clientes. A estos efectos, es relevante recordar que las entidades declarantes están obligadas a utilizar el código de identificación vigente de la persona declarada en el momento de la declaración (norma quinta).

El SVDI facilita la detección de titulares declarados que no se corresponden con los datos reales de la persona propietaria de ese documento (DNI o NIE). Así, en 2021, la CIR ha implantado la comunicación a las entidades de avisos sobre estos casos y les indica de forma fehaciente que están utilizando una identificación incorrecta en la declaración de datos de personas físicas. Esto puede deberse a errores en la información remitida o a una manipulación o falsificación a la hora de formalizar la operación.

Estas nuevas funcionalidades no solo se han habilitado para la nueva información que remiten las entidades, sino que se han extendido a la que ya estaba almacenada en la base de datos de la CIR y estaba marcada como susceptible de contener errores de identificación. Dada la magnitud de la base de datos (que actualmente contiene 1,7 millones de titulares registrados con NIE), el trabajo de contraste está siendo muy laborioso y no ha finalizado aún, pero el análisis y comprobación de todos los titulares de riesgos declarados a lo largo de los años ha permitido detectar más de 21.000 acreditados con múltiples identificadores.

1 Para una descripción del servicio, véase el sitio web del Centro de Transferencia de Tecnología: [Servicio de Verificación y Consulta de Datos: Plataforma de Intermediación](#).